



Ayudas para incentivar la adquisición en la comunidad de Madrid de vehículos con energías alternativas a los combustibles convencionales.

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

➤ Objeto

Desarrollo de un plan de movilidad urbana sostenible (Plan MUS).

➤ Beneficiarios

Las personas físicas que adquieran los vehículos establecidos en la presente convocatoria y en sus bases reguladoras. Que además cumplan que el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica haya sido abonado o en su caso, obtenido la exención, en la comunidad de Madrid.

➤ Importe de las ayudas

▪ Categoría 1:

La dotación presupuestaria será de 2.000.000 euros para la convocatoria:

1) Homologación: GLP o bifuel-Categoría: M1-Límite precio venta (euros): 11.000-Ayuda Plan MUS (euros): 500-Ayuda concesionario (euros): 1.000.

2) Homologación: GLP o bifuel-Categoría: M1-Límite precio venta (euros): 25.000-Ayuda Plan MUS (euros): 1.000-Ayuda concesionario (euros): 1.000.

3) Homologación: GLP o bifuel-Categoría: M1-Límite precio venta (euros): 25.000-Ayuda Plan MUS (euros): 2.500-Ayuda concesionario (euros): 1.000.

4) Homologación: GN o bifuel-Categoría: M1-Límite precio venta (euros): 25.000-Ayuda Plan MUS (euros): 2.500-Ayuda concesionario (euros): 1.000.

5) Homologación: Pila de combustible-Categoría: M1-Ayuda Plan MUS (euros): 5.500-Ayuda concesionario (euros): 1.000.

6) Homologación: Vehículos eléctricos puros, Vehículos eléctricos de autonomía extendida, Vehículos híbridos enchufables-Categoría: M1-Autonomía: Entre 12 km y menor 32 km-Límite precio venta (euros): 32.000-Ayuda Plan MUS (euros): 1.300-Adicional Punto de recarga concesionario (euros): 1.000.



7) Homologación: Vehículos eléctricos puros, Vehículos eléctricos de autonomía extendida, Vehículos híbridos enchufables-Categoría: M1-Autonomía: Entre 32 km y menor 72 km-Límite precio venta (euros): 32.000-Ayuda Plan MUS (euros): 2.600-Adicional Punto de recarga concesionario (euros): 1.000.

8) Homologación: Vehículos eléctricos puros, Vehículos eléctricos de autonomía extendida, Vehículos híbridos enchufables-Categoría: M1-Autonomía: Mayor o igual de 72 km-Límite precio venta (euros): 32.000-Ayuda Plan MUS (euros): 5.500-Adicional Punto de recarga concesionario (euros): 1.000.

9) Homologación: Vehículos eléctricos puros-Categoría: L6e-Ayuda Plan MUS (euros): 1.950-Adicional Punto de recarga concesionario (euros): 150.

10) Homologación: Vehículos eléctricos puros-Categoría: L3e, L4e, L5e-Autonomía: Mayor o igual de 70 km-Potencia motor (kW): Mayor o igual a 3-Límite precio venta (euros): 8.000-Ayuda Plan MUS (euros): 750.

*Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) excluido.

* No se considerarán inversión incentivable todo aquel pago que no haya sido efectuado a través de medio bancario.

➤ **Presentación de solicitudes**

- Categoría 1:
El plazo de presentación será desde el 14 de diciembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019. O en su defecto hasta que finalice el periodo de prórroga del Plan MUS.
- Categoría 2:
Las solicitudes se tramitarán por orden cronológico de entrada (día y hora) hasta agotar el crédito disponible, y se canalizarán a través de los puntos de venta de vehículos según los requisitos y procedimiento de las bases reguladoras.

Área de Innovación, Transferencia Tecnológica e Internacionalización
Tel. 91 889 50 61 – Correo electrónico: innovacion@aedhe.es